

CONSMUPA – ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DE AYUDAS ERASMUS + PARA LA MOVILIDAD DE PERSONAL CON FINES FORMATIVOS - CONVOCATORIA 2018-2019

La Comisión Internacional del CONSMUPA, reunida el **07-11-18**, procede a revisar las solicitudes de acuerdo con lo establecido en las bases de convocatoria aprobadas por dicha Comisión en reunión del **06-7-2018**. Dado que hay 3 ayudas disponibles y se han presentado 5 candidaturas en plazo que cumplen los requisitos de la convocatoria, y dado que han quedado desiertas dos ayudas para movilidad de personal con fines formativos, se procede a adjudicar **una ayuda a cada solicitante**.

Participantes	Situación	Destino	Nº días formación	Ayuda viaje	Ayuda de subsistencia	Total ayuda
11396274G	Titular	Birmingham(UK)	5	275 €	5X120	875€
52945482B	Titular	Rotterdam(Holanda)	3	275	3x105	590€
71633345Y	Titular	Milan(Italia)	5	275	5X105	800€
09377949K	Titular	London(UK)	5	275	5X120	875€
09386427N	Titular	Cambridge(UK)	5	275	5X120	875€

Esta adjudicación es provisional y, de acuerdo con las bases de la convocatoria, queda sujeta a las siguientes condiciones:

- El participante deberá haber firmado el correspondiente convenio de subvención con el CONSMUPA con antelación a la fecha prevista para el inicio de su movilidad. Para ello, todos los documentos necesarios deberán estar listos antes de la firma (acuerdo interinstitucional, acuerdo de movilidad para docencia firmado por las 3 partes, permiso de la Consejería de Educación, seguros obligatorios de cobertura sanitaria y accidentes). La ORI no se hace responsable de retrasos en la elaboración de dichos documentos debido a retrasos en el envío/proceso de los mismos por parte del profesor/del centro de destino/de la Consejería de Educación.
- La movilidad deberá tener lugar entre el **01-01-2019** y el **31-12-2019**.

Esta resolución consta de 1 página.

En Oviedo, a 15-11-2018.

